

Propiedad Industrial

LEY 20/2003 PROTECCIÓN JURÍDICA DEL DISEÑO INDUSTRIAL

El pasado 8 de Julio entró en vigor la Ley 20/2003 reguladora del nuevo régimen jurídico de los Diseños Industriales.

La nueva Ley, además de permitir adaptarnos a la normativa comunitaria armonizadora en la materia, ha supuesto la renovación de la obsoleta regulación anterior del Estatuto de 1929, ahora derogado, excepto para los modelos ya registrados.

Aunque una gran parte del articulado de la Ley no entrará en vigor hasta el 7 de Julio de 2004, conviene ir conociendo

los cambios más importantes que se introducen.

Para empezar, se establece como requisito para el registro no solo la novedad universal, sino también la "singularidad" del diseño.

Las partes y componentes de los productos complejos serán protegibles si los mismos siguen siendo visibles durante su utilización normal.

Para la valoración de la novedad establece un periodo de carencia de doce meses, pre-

vios a la presentación de la solicitud, en la divulgación realizada por el creador. Además el registro se concederá por un plazo de cinco años renovables hasta un máximo de veinticinco años.

Cada solicitud podrá comprender hasta cincuenta variantes (de una misma clase de producto), existiendo la posibilidad de división del expediente.

No hay duda de que la reforma es bienvenida en todos los sectores, mereciendo a priori una valoración general muy positiva.

Protección de Datos

La APD (Agencia de Protección de Datos), ha considerado que la cesión por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, de los datos relativos a las nóminas de los funcionarios, a la Caja de Castilla La Mancha (CCM), no cumplía con los requisitos establecidos en la LOPD, considerando este hecho como una infracción grave.

La LOPD, establece que para la cesión de Datos bancarios, afiliaciones sindicales, etc, se deben mantener unas estrictas medidas de seguridad, así como contar con el preceptivo Documento de Seguridad que establezca las condiciones en las que dichos datos van a ser cedidos o tratados.

Nuevas Tecnologías

APROBADO EL NUEVO PLAN "España.es 2004-2005"

El Consejo de Ministros ha aprobado recientemente el plan "ESPAÑA.ES 2004-2005", con el objeto de solventar los errores cometidos en el antiguo "INFO XXI", que por ser demasiado ambicioso no consiguió cumplir con los objetivos que se plantearon, fundamentalmente por la gran escasez de medios existente. El coste inicial del plan será de 1.029 millones de Euros, de los que el Estado aportará el 63%, el 26% las Comunidades Autónomas, y el 11% restante las empresas privadas.

Los principales objetivos que este nuevo plan pretende son los siguientes:

- m "Educación.es": Pretende la implementación de redes inalámbricas y proyectores en cada aula de cada centro público.
- m "Administración.es": Entre otros objetivos, tramitará la

implantación del DNI digital.

m "Pymes.es": Se ofrecerán servicios on-line en ocasiones obligatorios entre Pymes y la Administración.

m "Contenidos.es": Este incluye el plan "Seguridad.es" que tratará la firma electrónica, o el centro de alerta de antivirus.

m "Navega.es": Fomenta el número de navegantes en zonas rurales, a través de cursos de formación.

m "Comunicación.es": Fomentará la utilización de las Nuevas Tecnologías en los medios de comunicación.

Este plan, ha sido criticado, desde varios sectores en unos casos porque no contempla la telefonía móvil, y en otros por que no fomenta la utilización de la Banda Ancha.

Interno ABRIL

ACUERDO DE COLABORACIÓN ABRIL ABOGADOS – ICADE.



ABRIL

ABOGADOS
Consultores en Propiedad Industrial e Intelectual

Recientemente Abril Abogados e ICADE – ICAI (Universidad Pontificia de Comillas) han llegado a un acuerdo por el que en el periodo académico 2003-2004, ABRIL ABOGADOS participará como "Despacho Colaborador" en el Curso Superior de Propiedad Intelectual, ofreciendo la posibilidad a los estudiantes de realizar sus prácticas en nuestro Dpto. de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor y Nuevas Tecnologías.

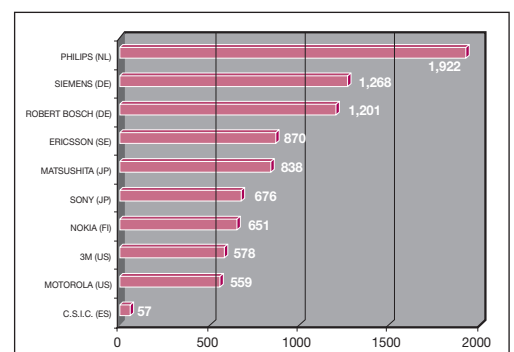
Patentes

EMPRESAS EUROPEAS A LA CABEZA DE LAS PCT

La OMPI ha publicado recientemente el ranking de solicitantes de Patentes PCT del año 2002.

Como se puede observar Europa se encuentra a la cabeza con 4 empresas en los 5 primeros puestos.

El CSIC es la primera entidad española en la lista, ocupando el puesto 167º con 57 solicitudes publicadas.



UN JUZGADO DE MADRID ORDENA EL CIERRE DE UN SITIO WEB POR CONTENER LINKS QUE REDIRECCIONAN A PROGRAMAS DE DESCARGA P2P

El Auto dictado por el Juzg. de Instr. Nº 3 de Madrid, determinó el cierre cautelar del sitio web www.dokeymania.com antes del 5 de agosto, por considerar que se estaban cometiendo presuntos delitos contra la Propiedad Intelectual.

Según el auto, el sitio web, contenía links que re-direccionaban a ficheros a través de los cuales se podía descargar programas de intercambio de software entre particulares (P2P).

Los creadores de la página web, argumentan su defensa en que el portal consiste en un tipo de programación que permite a los usuarios publicar información en ejercicio de su libertad de expresión, considerando por tanto que únicamente organizan la información como otros muchos buscadores.

La noticia es sorprendente por ser la primera vez que se decreta el cierre completo de un sitio web, basándose exclusivamente en los enlaces que contiene, sin considerar previamente ilegales los archivos y páginas enlazadas.

En el caso Napster, que fue el primero de estas características en enjuiciarse en EE.UU. hace dos años, también se decretó ilegal el uso de un sistema P2P para el intercambio de música entre usuarios.

Procesal

LLEGA LA ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL AL CREARSE LOS TRIBUNALES DE LO MERCANTIL Y EL TRIBUNAL DE MARCA COMUNITARIA

El pasado 9 de Julio se publicó la Ley Orgánica 8/2003 de 8 de Julio para la reforma concursal, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Con esta Ley se crean los Juzgados de lo Mercantil, y se prevé que existan uno o varios en cada capital de provincia, con la posibili-

dad de que alguno de los mismos extienda sus competencias a otras CCAA.

Estos juzgados entrarán en funcionamiento a partir del 1 de Septiembre del 2004, y conocerán, entre otras cuestiones, de las relativas a casos de competencia desleal, propiedad intelectual, publicidad y propiedad industrial. Por

otra parte, la Ley establece que los Tribunales de lo Mercantil de Alicante albergarán a los Juzgados y Tribunales de Marca Comunitaria, que conocerán en exclusiva de los asuntos relativos tanto a los dibujos y modelos comunitarios como a las marcas comunitarias.

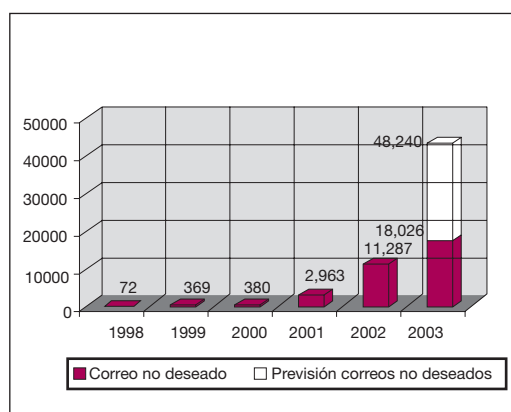
SPAM

El SPAM provoca pérdidas aproximadas de 2.500 millones de Euros anuales.

El 51% de los e-mails que se reciben al año en Europa son correos no deseados o "SPAM".

La Comisión Europea, prohibirá a partir de octubre del 2003 el envío de SPAM en aplicación de la normativa Comunitaria.

A este respecto, resulta básica la cooperación Internacional, debido a que la gran parte de estos correos proviene de países no comunitarios, estando a la cabeza EEUU.



La Comisión Europea denuncia la falta de implementación por parte de ocho países, de la Directiva de protecciones biotecnológicas

La Comisión Europea, ha requerido a Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Holanda y Suiza, ante el Tribunal de Justicia de las CE, por no haber implementado en su normativa nacional, la Directiva 98/44/CE sobre la protección jurídica de las invenciones Biotecnológicas.

Esta falta, provoca que el sector europeo biotecnológico, se encuentre ante una seria desventaja respecto a otros Estados.

Por su parte España, ya tiene implementada dicha Directiva en la Ley 10/2002, de 29 de abril, por la que se modifica la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes.

Estados Unidos se adhiere al Protocolo de Madrid

El 2 de Agosto de 2003, Estados Unidos ha depositado todos los instrumentos de acceso ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, para que se tramite su acceso al Protocolo de Madrid.

Por lo tanto, el 2 de Noviembre próximo, EEUU formará oficialmente parte de este Convenio, pudiéndose solicitar Marcas Internacionales en este país, aunque para ello se exigirá una tasa especial.

Designado el registro para el dominio ".eu"

La Comisión Europea, ya ha designado a una entidad que gestione el nuevo ".eu". Se trata de EURID, entidad que viene gestionando los dominios territoriales de Bélgica, Italia y Suecia.

".eu", es un dominio de primer nivel independiente de los territoriales de cada país, destinado a entidades que deseen estar vinculadas al territorio de la Unión Europea.

Se estima que se podrá comenzar a registrar estos dominios a finales de año.

Nuevo Reglamento Comunitario anti-piratería fronteriza

La Comisión Europea, ha adoptado el nuevo Reglamento de lucha contra el fraude y la piratería que determina las condiciones y las modalidades de intervención de las autoridades aduaneras frente a las mercancías sospechosas relacionadas con ciertos derechos de propiedad intelectual e industrial.

La normativa, que deroga la anterior, entrará en vigor el 1 de julio de 2004, y constituirá un instrumento legislativo muy importante para actuar en frontera contra la piratería tanto industrial como intelectual.

Oficina Central de Madrid

C/ Covarrubias, 9 2ª D
MADRID 28010
Tfno: 91 7020331
Fax: 91 3083705
abril@abrilabogados.com

Oficina Murcia

Ctra. Palmar. Residencial Innovadora
Bloque 2, Esc. 2 4ªG MURCIA 30010
Tfno: 968 350018
Fax: 968 350224
murcia@abrilabogados.com

Oficina Valencia

Avda. Cortes Valencianas, 2ªPta 23
VALENCIA 46015
Tfno: 96 3465373
Fax: 96 3465374
valencia@abrilabogados.com

Oficina de Vigo

C/ Urzaiz, 31, 6º D
36201 Vigo PONTEVEDRA
Tfno: 986 434172
Fax: 986 128502
vigo@abrilabogados.com

Oficina de Barcelona

C/Viladomat 319, 1º - 4ª
BARCELONA 08029
Tfno: 93 3634241
Fax: 93 4302928
barcelona@abrilabogados.com